



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A FIN DE SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL DESVÍO Y USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL SISTEMA DE SALUD, HALLADOS EN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL 2009 AL 2018.**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación a realizar los procedimientos correspondientes a fin de sancionar a los responsables del desvío y uso indebido de los recursos públicos destinados al Sistema de Salud, hallados en los Informes de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del 2009 al 2018, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

En 2017, la cobertura de los servicios básicos de salud en México fue de 89.3% y el gasto sanitario representó el 2.6% del PIB<sup>1</sup>; ambos indicadores se encuentran entre los más bajos de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de acuerdo con el estudio Health at a Glance 2019, OECD (por sus siglas en inglés) INDICATORS<sup>2</sup>.

En este sentido, el 5.5% de los hogares en el país experimentó un gasto catastrófico en salud, lo que dio como resultado múltiples afectaciones, sobre todo a los que se encuentran en condiciones de pobreza<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Disponible en: <https://ciep.mx/la-contraccion-del-gasto-per-capita-en-salud-2010-2020/>

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/4dd50c09-en.pdf?expires=1590096901&id=id&accname=guest&checksum=E17EAA97AD64CD09896F07D604FD4310>

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.oecd.org/mexico/health-at-a-glance-mexico-ES.pdf>



En 2016 se publicaron los Estudios de la OCDE sobre los Sistemas de Salud en México<sup>4</sup>, donde se reportó que, aun cuando en el periodo 2003-2013 la inversión pública en el sistema de salud mexicano aumentó de 2.4% a 3.2% del PIB, no se logró traducir en una mejora tangible en la salud ni en el desempeño del sistema.

Por otra parte, durante la fiscalización en el rubro de Salud que realizó la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en las Cuentas Públicas de 2009 a 2018, durante las administraciones de los ex presidentes Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, se revelaron diversas irregularidades, así como desvíos cuantiosos de recursos públicos que no fueron ejercidos en el sistema de salud, cuyas consecuencias al día de hoy se ven reflejadas en el país.

Aunado a lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizó al Sistema de Protección Social en Salud perteneciente a la Secretaría de Salud que comprendió el ejercicio 2018, teniendo como referente el periodo de 2013 a 2017, dando como resultado las siguientes consecuencias sociales:

- La población sin seguridad social afiliada al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) al cierre de 2018 fue de 53,530,359 personas, el 78.6% de las 68,112,161 personas sin seguridad social, por lo que, en ese año, 14,581,802 personas no tuvieron acceso a servicios de salud pública, equivalente al 11.7% de los 124,737,791 habitantes del país en ese momento.
- La Secretaría de Salud (SS) y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) no acreditaron que la población afiliada al sistema tuviera acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, ni si dichos servicios satisficieron de manera integral sus necesidades de salud.

Por ello, para 2018, se determinó que, a 15 años de la implementación del Sistema de Protección Social en Salud, constituido como un sistema de financiamiento para otorgar servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios a la población sin seguridad social, **NO SE CUMPLIÓ** con el mandato constitucional de que toda persona tiene derecho a la protección de la salud<sup>5</sup>.

Del mismo modo, la ASF detectó el constante desvío de recursos públicos del sector salud por parte de los estados. Sin embargo, no se ha avanzado en imponer sanciones penales y administrativas a las servidoras y los servidores públicos responsables. Entre las irregularidades más comunes están la transferencia de recursos para fines no autorizados

---

<sup>4</sup> Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264265523-es.pdf?expires=1590113515&id=id&accname=quest&checksum=7B94DD69D437ED6A677106077FE61F41>

<sup>5</sup> Disponible en: [http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes\\_simplificados/2018\\_ficha\\_DS\\_a.pdf](http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_simplificados/2018_ficha_DS_a.pdf)



por el Seguro Popular, la compra de insumos a sobreprecio y los pagos sin documentación comprobatoria.

El Seguro Popular entró en vigor en el año 2004 con el propósito de brindar protección a la población no derechohabiente mediante un seguro de salud, público y voluntario, orientado a reducir los gastos médicos de bolsillo y fomentar la atención oportuna a la salud. No obstante, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), al 2018 existían 20.2 millones de personas con carencia de acceso a los servicios de salud, incumpliendo con el objetivo que se pretendía por parte del Seguro Popular<sup>6</sup>.

Además, se vio empañado por graves actos de corrupción y opacidad, como se constata en el documento de la primer entrega de Informes de la Cuenta Pública 2017, el cual indica que durante 14 años de operación del Seguro Popular no se contó con información ni indicadores o metas para evaluar el objetivo de garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, dejando a un alto número de mexicanos con consecuencias irremediables en la atención de su salud<sup>7</sup>.

De acuerdo con los Informes de Resultados de la Fiscalización Superior la Cuenta Pública del 2009 a 2018, se encontraron varias irregularidades. A continuación, se enumeran en orden cronológico las principales:

- **2009:** Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 1,814,022.4 miles de pesos. Además, en 27 entidades federativas se destinaron recursos por 397,531.7 miles de pesos en conceptos diferentes a los objetivos del Seguro Popular, como: pago de telefonía celular y radiocomunicaciones, arrendamiento de edificios y locales fuera de la normativa, pago de proyectos ejecutivos de obra y planes de equipamiento, pago de servicios a médicos del Seguro Popular adicional a las nóminas, pago de trabajos no justificados, pago de compensaciones adicionales a servidores públicos y préstamos a otros programas.
- **2010:** Transferencias de recursos a otras cuentas bancarias de los servicios de salud en los estados de Aguascalientes, Campeche, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, y Veracruz; falta de documentación comprobatoria del gasto en el saldo de la cuenta bancaria; compra de medicamento no incluido en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), compra de medicamento a un precio superior al de referencia y adquisición de medicamento sin consultar el precio de referencia; 30 entidades federativas no devengaron, al 31 de diciembre de 2010, los recursos del Seguro Popular al 100.0%; y los resultados de la operación de los

---

<sup>6</sup> Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>

<sup>7</sup> Disponible en: [http://www.asf.gob.mx/uploads/55\\_Informes\\_de\\_auditoria/Mensaje\\_ASF\\_Entrega\\_2017\\_29\\_06\\_18.pdf](http://www.asf.gob.mx/uploads/55_Informes_de_auditoria/Mensaje_ASF_Entrega_2017_29_06_18.pdf)



recursos del Seguro Popular no fueron evaluados en las 32 entidades federativas por los Servicios de Salud estatales ni se estableció la coordinación con las instancias técnicas locales para tal fin<sup>8</sup>.

- **2011:** Transferencias de recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas por 1,295,052.4 miles de pesos en los estados de Baja California Sur, Coahuila, Estado de México, Michoacán, Nayarit y Veracruz; pago de conceptos de nómina no pactados con recursos del Seguro Popular; adquisición de medicamento no contemplado en el CAUSES, medicamento adquirido a un precio mayor al de referencia y pago de medicamento que excede el porcentaje autorizado; se excedió el 40.0% autorizado para el pago de remuneraciones del personal (además de que se pagaron plazas no autorizadas); y se presentó una denuncia de hechos ante la entonces Procuraduría General de la República en el estado de Michoacán derivada de la transferencia de recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2011 hacia otros fondos o programas distintos del Seguro Popular, lo que originó un faltante por 1,141,230.9 miles de pesos<sup>9</sup>.
- **2012:** Transferencias de recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas por 2,037.3 mdp en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz; faltante de la documentación comprobatoria del gasto por 1,742.8 mdp en los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas, así como en el entonces Distrito Federal; y pago de servicios subrogados por la adquisición de medicamentos que carecen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 954.0 mdp en los estados de Aguascalientes, Guerrero, Hidalgo y Jalisco<sup>10</sup>.
- **2013:** Recursos no devengados (incluye rendimientos financieros y penas convencionales) por 9,155.4 mdp en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, el entonces Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas; transferencia de recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas no reintegrados por 2,954.1 mdp, en los estados de Hidalgo, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz; conceptos no contemplados para ser pagados con recursos de la Cuota del Seguro

---

<sup>8</sup> Disponible en:

[http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2010i/Grupos/Gasto\\_Federalizado/MRSEGUROPOPULARFINAL\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2010i/Grupos/Gasto_Federalizado/MRSEGUROPOPULARFINAL_a.pdf)

<sup>9</sup> Disponible en:

[http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Grupos/Gasto\\_Federalizado/011\\_MR\\_SEGURO\\_POPULAR\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Grupos/Gasto_Federalizado/011_MR_SEGURO_POPULAR_a.pdf)

<sup>10</sup> Disponible en: [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012\\_MR-SEGURO%20POPULAR\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012_MR-SEGURO%20POPULAR_a.pdf)



Popular o que corresponden a ejercicios anteriores por 669.7 mdp en los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa y Zacatecas; y pago de conceptos de nómina no pactados ni autorizados para su pago con recursos del programa (compensación de ISR, ISSSTE, seguros, ahorro solidario, servicios sociales, bonos, aportaciones patronales, etc.) y pago de impuesto local sobre nómina por 169.5 mdp en los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, el entonces Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas<sup>11</sup>.

- **2015:** Recursos no devengados por 12,529.7 mdp determinadas en la revisión practicada a las entidades federativas a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, así como en los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán, Sonora y Veracruz; transferencia de recursos a otras cuentas bancarias de otros fondos o programas, y no reintegrados por 836.5 mdp, en los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán, Sonora y Veracruz; conceptos no contemplados para ser pagados con recursos del programa o que corresponden a ejercicios anteriores por 374.3 mdp, en los estados de Guerrero, Michoacán, Sonora y Veracruz; y falta de documentación comprobatoria del gasto y/o contratos por 289.7 mdp, en los estados de Chihuahua, Michoacán y Sonora<sup>12</sup>.
- **2016:** Recursos no devengados por 1,803.1 mdp en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán; falta de documentación comprobatoria del gasto y/o contratos por 2,058.6 mdp en los estados de Baja California, Campeche, Chihuahua, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca y Sonora; retenciones de impuestos y aportaciones de seguridad social no enteradas a las instancias correspondientes por 770.4 mdp en los estados de Baja California, Chiapas, Guerrero, Estado de México, Michoacán y Oaxaca; y transferencia de recursos a otras cuentas bancarias de otros fondos o programas no reintegrados por 406.7 mdp en los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Michoacán y Tamaulipas<sup>13</sup>.
- **2017:** Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 382.4 mdp en los estados de Aguascalientes, Colima,

---

<sup>11</sup> Disponible en:

[http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013\\_MR-SEGURO%20POPULAR\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_MR-SEGURO%20POPULAR_a.pdf)

<sup>12</sup> Disponible en:

[http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015\\_MR-SEGURO%20POPULAR\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_MR-SEGURO%20POPULAR_a.pdf)

<sup>13</sup> Disponible en: [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016i/Documentos/Auditorias/2016\\_MR-SEGURO%20POPULAR\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016i/Documentos/Auditorias/2016_MR-SEGURO%20POPULAR_a.pdf)



Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz; falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 253.3 mdp en los estados de Baja California, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán; adquisición de medicamento y servicios no incluidos y/o superiores al CAUSES por 102.7 mdp en los estados de Jalisco y Yucatán; y conceptos de nómina no autorizados por 93.8 mdp, en los estados de Michoacán, Querétaro y Tlaxcala<sup>14</sup>.

- **2018:** Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 333.1 mdp en los estados de Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Tlaxcala; transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 80.4 mdp en los estados de Chiapas, Sinaloa y Tamaulipas; pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el programa por 77.6 mdp en los estados de Guerrero, Jalisco, Quintana Roo y Yucatán; y recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa por 50.6 mdp en los estados de Campeche, Chiapas, Morelos y Quintana Roo<sup>15</sup>.

En ese sentido, es indispensable que las autoridades investiguen a fondo a todas aquellas servidoras y servidores públicos que participaron y encubrieron el desvío y el uso indebido de recursos públicos que debieron ser destinados para atender los rubros del Sistema de Salud, provocando daños al erario público y un rezago enorme en la infraestructura de salud del país, así como en los servicios, afectando con ello a millones de familias mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que, a través de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, investigue a las empresas, a las y los proveedores y a las entonces servidoras y servidores públicos encargados de la administración de los recursos destinados al Sistema de Protección Social en Salud, y a que sancione a quienes resulten responsables del desvío y uso indebido de los recursos públicos de acuerdo con los hallazgos observados por la Auditoría Superior de la Federación en sus Informes de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del 2009 al 2018.

---

<sup>14</sup> Disponible en: [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017a/Documentos/Auditorias/2017\\_MR-SEGURO%20POPULAR\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017a/Documentos/Auditorias/2017_MR-SEGURO%20POPULAR_a.pdf)

<sup>15</sup> Disponible en: [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018b/Documentos/Auditorias/2018\\_MR-SEGURO%20POPULAR\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018b/Documentos/Auditorias/2018_MR-SEGURO%20POPULAR_a.pdf)



**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que, de acuerdo con sus atribuciones, atienda y dé seguimiento puntual a los hallazgos observados por la Auditoría Superior de la Federación en sus Informes de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009 al 2018, y a que sancione a los responsables de los casos en los que se encuentran implicados proveedores, empresas, ex funcionarios públicos y titulares responsables del ejercicio de los recursos públicos destinados al Sistema de Protección Social en Salud durante sus administraciones.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, como parte fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción y en acatamiento a la Ley de Fiscalización y Cuenta Pública, para que inicie los procedimientos administrativos y/o penales que correspondan, en uso de sus atribuciones legales, en los casos en los que no se subsanen las observaciones con daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal realizadas en sus Informes de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009 al 2018.

*Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso, el día 26 de mayo de 2020.*

---

**DIPUTADA DOLORES PADIerna LUNA**